

CONTRATO DE COMODATO DE TRES OBRAS DE ARTE ORIGINALES DE PABLO RUIZ PICASSO AL MUSEO PICASSO DE BARCELONA

En Málaga, a 8 de mayo de 2012

REUNIDOS

De una parte, Damián Caneda Morales, como Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, con NIF P-7906703-I, y domicilio en Plaza de la Merced, nº 15, Málaga, en adelante la Fundación Picasso, con facultades bastantes para la formalización del presente contrato de comodato;

Y de otra, D. Bernardo Laniado-Romero, como Director del Museo Picasso de Barcelona, en adelante el MPB, domiciliado en Barcelona, C/ Montcada, 15-23, 08003, en nombre y representación del Institut de Cultura de Barcelona, con domicilio en La Rambla, 99, 08002 Barcelona y con CIF nº P5890006I.

MANIFIESTAN

Que el MPB va a realizar una exposición en sus salas de exposiciones, titulada "Economía: Picasso", para lo cual necesita el préstamo de una serie de obras de la Fundación Picasso.

Que la Fundación Picasso conoce el proyecto expositivo realizado por el MPB y desean colaborar con la cesión temporal de las obras solicitadas.

Y a tal efecto, convienen en realizar el presente contrato de comodato de las obras señaladas en relación anexa e integrante de este contrato, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la cesión temporal en régimen de comodato por parte de la Fundación Picasso de las tres obras relacionadas en documento adjunto, para ser expuestas en el MPB, para formar parte de la exposición "Economía: Picasso", a celebrar entre los días 24/5/2012 y hasta el 2/9/2012, de acuerdo al Pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares de fecha 25 de abril de 2012, que se anexa al presente contrato como parte integrante del mismo.

2. GESTIONES Y COSTES A ASUMIR POR CADA UNA DE LAS PARTES.

2.1 La Fundación Picasso asumirá las siguientes gestiones y costes:

- Gestión y coordinación de la cesión de las obras
- Cesión gratuita de imágenes digitales de las obras que forman parte de la exposición para fines de investigación o conservación. Para la realización del catálogo de la exposición, el MPB deberá pedir permiso a la familia del pintor, representados por Administracion Picasso (Stephanie Monnet, 8, rue Volney, 75002, París, Francia, teléfono 0147036970, email smonnet@picasso.fr).

- Cualquiera otro que se desprenda de la interpretación del Pliego de Condiciones citado.

2.2 Por su parte, e MPB asumirá directamente la gestión y los costes siguientes:

- Derechos de reproducción de las obras de la exposición para su fijación en un soporte distinto al original con los titulares de los mismos.
- Derechos de representación de las obras de la exposición, lo que supone la comunicación de las obras al público por cualquier procedimiento, con los titulares de los mismos.
- Respecto de los derechos morales que poseen los titulares de las obras objeto de la exposición, entre ellos y a modo simplemente de cita estarían el de autoría e integridad de las obras. Estos derechos morales deben ser especialmente vigilados en los elementos de promoción de la exposición.
- Conservación y custodia, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones citado, de las obras desde la llegada a su sede hasta el reembalaje para su devolución a la Fundación Picasso.
- Mención de la propiedad de las obras en todas las publicaciones y elementos informativos o publicitarios que utilicen.
- Operarios para el montaje de la exposición.
- El enmarcado, embalaje y transporte de las obras.
- Cualquiera otro que se desprenda de la interpretación del Pliego de Condiciones citado.

3. CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS OBRAS

El MPB será responsable de la custodia de las obras desde la salida de las obras de la Fundación Picasso hasta que, tras su exhibición, sean devueltas a la misma. A tal efecto, ambas partes suscribirán un acta de entrega con descripción del estado de conservación de las obras inmediatamente después de su desembalaje a la entrega. Cualquier daño que se produzca en las piezas será inmediatamente notificado por el MPB a la Fundación Picasso. El MPB deberá adoptar las medidas necesarias para limitar el daño.

4. RÉGIMEN JURÍDICO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente contrato se regirá por la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento, Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a su preparación y adjudicación, y por el Código Civil y resto de normas de derecho privado, en cuanto a sus efectos y extinción.

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar que la Fundación Picasso tiene su sede.

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

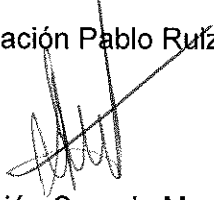
El MPB, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, manifiesta que los datos de carácter personal de los firmantes, se integran en un fichero cuyo responsable y destinataria de la información, será el MPB, con domicilio social en C/ Montcada, 15-23, 08003, Barcelona. Habiendo sido informados de modo expreso, preciso e inequívoco, autoriza el tratamiento informático de dichos datos personales recogidos en este contrato y que son necesarios para la efectividad y cumplimiento del

FUNDACIÓN PICASSO

MUSEO CASA NATAL - AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

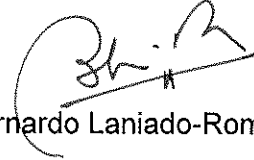
mismo, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en su caso. La autorización tiene carácter de revocable y sin efectos retroactivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por la Fundación Pablo Ruiz Picasso



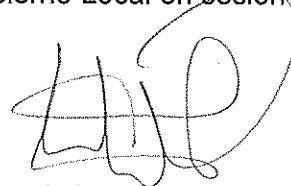
Damián Caneda Morales

Por el Museo Picasso de Barcelona



Bernardo Laniado-Romero

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente contrato es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de mayo de 2012.



Joaquín Laguna Jiménez
Jefe del Servicio de Administración
Fundación Pablo Ruiz Picasso